Palmira, Agosto del 2026

Doctor

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL

Asunto: Propuesta prestación de servicios de apoyo a la gestión

Por medio de la presente y en atención a la invitación recibida, me permito presentar propuesta de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE JURÍDICO BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA"***

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Brindar apoyo en la elaboración y organización de documentos, oficios, comunicaciones, PQRS acciones de tutela y demás actuaciones administrativas o judiciales que le sean asignadas.
2. Apoyar la elaboración de actas, informes y demás documentos requeridos para el desarrollo de la gestión jurídica y administrativa de la Entidad.
3. Brindar apoyo en los trámites relacionados con las diferentes etapas de los procesos contractuales que adelante la Entidad, incluyendo la organización documental, verificación de requisitos, elaboración de formatos, publicaciones y seguimiento de actuaciones en las plataformas que sean requeridas.
4. Apoyar la gestión jurídica relacionada con los procesos de recuperación de cartera, cobro persuasivo, requerimientos de pago y demás actuaciones administrativas que le sean asignadas.
5. Brindar apoyo en las actuaciones derivadas de los procedimientos disciplinarios y sancionatorios que adelante la Entidad, de conformidad con sus reglamentos internos y la normatividad aplicable.
6. Participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo, diligencias y demás espacios institucionales o interinstitucionales que le sean asignados.
7. Todas las demás actividades que se deriven del objeto del contrato y que sean requeridas por la Dirección de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio del contrato y hasta el 31 de Octubre de 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

En el presente contrato el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira -IMDESEPAL determinó una cuantía de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL**

PESOS M/CTE ($9.600.000) incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

FORMA DE PAGO

La forma de pago de los honorarios queda discriminada de la siguiente manera: **TRES (3)** cuotas por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** cada una, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos.

Declaro conocer y aceptar integralmente, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras, establecidas por IMDESEPAL para la presente contratación.

Manifiesto que cuento con la idoneidad, formación y experiencia requerida para ejecutar satisfactoriamente las actividades objeto de la presente contratación.

De antemano gracias por la atención.

Cordialmente,

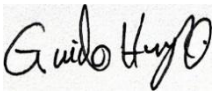

GUIDO HINCAPIE OSPINA

CC. No. 94.282.728